

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 110013103024**20200028100**

Teniendo en cuenta que el auto de veintinueve (29) de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se terminó el presente proceso, se notificó por estado electrónico el pasado dos (2) de noviembre para la tutela 110013103024**20210028100** y no para el proceso de la referencia, se DISPONE:

Por Secretaría notifíquese por estado electrónico el auto de veintinueve (29) de octubre de la presente anualidad que terminó el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--